

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10069 *Resolución de 29 de julio de 2020, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 28 de agosto de 2018, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2018 y publicada la misma mediante Resolución de 10 de septiembre de 2018 (BOCM de 20 de septiembre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M celebrada el 16 de julio de 2020.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2019, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2019, y publicada la misma mediante Resolución de 9 de octubre de 2019 (BOCM de 18 de octubre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M celebrada el 16 de julio de 2020, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso 16 plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad por el turno de promoción interna y 3 plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por el turno libre, para la incorporación de Personal Investigador Doctor Ramón y Cajal con certificado I3 de la OEP de 2019, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (en adelante LOU), en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en el Real Decreto 1313/2007, en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber superado los setenta años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para ser admitido en los concursos de acceso por el turno de promoción interna al Cuerpo de Catedráticos de Universidad pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, con al menos dos años de servicios efectivos bajo dicha condición, haber sido acreditado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 60 de la LOU, o estar habilitado para dicho Cuerpo conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, y encontrarse en las situaciones administrativas de Servicio Activo, Servicios Especiales o Excedencia por cuidado de familiares

b) Para ser admitido en los concursos de acceso por el turno libre al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad para la incorporación de Personal Investigador Doctor Ramón y Cajal con certificado I3, haber obtenido la acreditación al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de acuerdo con lo regulado en el artículo 59 de la LOU, o pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde la obtención de la plaza tras un concurso de acceso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007). Asimismo, podrán participar quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Además será necesario haber obtenido la certificación I3.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria como

anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (Calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).
- Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).
- Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, N.º 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).
- Registro electrónico: <https://www.uc3m.gob.es/>

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación: La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.
- b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 40 días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente

establecida. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. *Publicación de actos del procedimiento*

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

6. *Comisiones de selección*

6.1 La composición de las Comisiones de Selección son las que figuran en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las Comisiones será conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. El Presidente convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de las mismas, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currículos de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

7. *Criterios generales de evaluación*

Entre los criterios para la resolución de los concursos deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del aspirante al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución de los concursos, las Comisiones de Selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de los aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos

antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en la base 9. «Celebración de las pruebas». De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los aspirantes, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

8. Acto de presentación

8.1 El Presidente de cada Comisión convocará a todos los aspirantes admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los aspirantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, currículum vitae, con su historial académico, docente e investigador (deberá acompañarse de una copia de los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados), proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original. Los aspirantes deberán entregar en el acto de presentación cinco dispositivos USB de almacenamiento con toda la documentación indicada anteriormente (historial académico, proyecto docente e investigador y trabajo de investigación) en formato pdf sin restricciones para realizar anotaciones electrónicas. La documentación para la acreditación o justificación de méritos se incluirá en los USB que se entreguen.

8.4 La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación al completo, o en un formato distinto al indicado, en este acto implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

9. Celebración de las pruebas

Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, de cada uno de los aspirantes, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

9.1 Pruebas de las plazas de Catedráticos de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del aspirante y de su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda

prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el mismo durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

| Ejercicio | Puntuación | Criterio | Puntuación por criterio |
|-----------|------------|---------------------------------|-------------------------|
| Primero | 80 puntos | Historial académico | 70 puntos |
| | | Proyecto docente e investigador | 8 puntos |
| | | Presentación y Discusión | 2 puntos |
| Segundo | 20 puntos | Trabajo de investigación | 15 puntos |
| | | Presentación y Discusión | 5 puntos |

9.2 Pruebas de las plazas de Profesores Titulares de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico docente e investigador del aspirante y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema presentado por el aspirante en el proyecto docente, elegido libremente por este. Seguidamente, la Comisión debatirá con el mismo acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la tercera prueba. Para pasar a la tercera prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

c) El tercer ejercicio público consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y publicado o susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

| Ejercicio | Puntuación | Criterio | Puntuación por criterio |
|-----------|------------|----------------------------------|-------------------------|
| Primero. | 70 puntos. | Historial académico. | 60 puntos |
| | | Proyecto docente e investigador. | 8 puntos |
| | | Presentación y Discusión. | 2 puntos |
| Segundo. | 15 puntos. | Lección. | 10 puntos |
| | | Presentación y Discusión. | 5 puntos |
| Tercero. | 15 puntos. | Trabajo de investigación. | 10 puntos |
| | | Presentación y Discusión. | 5 puntos |

10. *Propuesta de provisión y reclamación*

10.1 Finalizadas las pruebas, las Comisiones remitirán al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los aspirantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid de 25 de junio de 2009, por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

11. *Presentación de documentos y nombramientos*

11.1 El aspirante propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o a través de su Sede Electrónica los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Profesor universitario.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

11.2 El que tuviera la condición de funcionario de carrera en activo, estará exento de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar, únicamente si procede certificación acreditativa, del Ministerio u Organismo del que dependan de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3 Los nombramientos como funcionarios docentes de carrera serán efectuados por el Rector, después de que los aspirantes propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.4 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

12. *Publicación de la resolución*

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

13. *Protección de datos*

La Universidad tiene declarado el tratamiento denominado «PROCESOS DE SELECCIÓN PROFESORADO PERMANENTE», que puede consultarse en el Registro de Actividades de Tratamiento <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 29 de julio de 2020.–El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I

Convocatoria 03/20

Listado de plazas

| OEP | Número plazas | Identificador | Cuerpo (*) | Provisión | Departamento | Área |
|------|---------------|---------------|------------|-------------------|---|--|
| 2019 | 1 | DF000849 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | ANÁLISIS SOCIAL | SOCIOLOGÍA |
| 2018 | 1 | DF000850 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA | CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA |
| 2019 | 1 | DF000851 | TU | TURNO LIBRE -I3- | CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA | CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA |
| 2019 | 1 | DF000852 | TU | TURNO LIBRE -I3- | CIENCIAS SOCIALES | SOCIOLOGÍA |

| OEP | Número plazas | Identificador | Cuerpo (*) | Provisión | Departamento | Área |
|------|---------------|---------------|------------|--------------------|--|--|
| 2018 | 1 | DF000853 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO | FILOSOFÍA DEL DERECHO |
| 2019 | 1 | DF000854 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO | DERECHO PENAL |
| 2019 | 1 | DF000855 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO | DERECHO PENAL |
| 2018 | 1 | DF000856 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO | DERECHO CONSTITUCIONAL |
| 2019 | 1 | DF000857 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO |
| 2019 | 1 | DF000858 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | ECONOMÍA DE LA EMPRESA | ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD |
| 2019 | 1 | DF000860 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE | HISTORIA ANTIGUA |
| 2019 | 1 | DF000861 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | INFORMÁTICA | CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. |
| 2019 | 1 | DF000862 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | INFORMÁTICA | CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL |
| 2019 | 1 | DF000863 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | INFORMÁTICA | CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL |
| 2019 | 1 | DF000864 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | INGENIERÍA MECÁNICA | INGENIERÍA MECÁNICA |
| 2019 | 2 | DF000865/66 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS | MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS |
| 2019 | 1 | DF000867 | CU | PROMOCIÓN INTERNA | MATEMÁTICAS | MATEMÁTICA APLICADA |
| 2019 | 1 | DF000868 | TU | TURNOS LIBRES -I3- | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES |

(*) Cuerpo: CU: Catedráticos de Universidad. TU: Profesores Titulares de Universidad.

ANEXO II

Convocatoria 03/20

Composición de las Comisiones

Departamento: Análisis Social. Identificador: DF000849. Área: sociología. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|------------------|---------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | TOBÍO SOLER | CONSTANZA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | SÁNCHEZ MORALES | MARÍA ROSARIO | CU | UNED |
| VOCAL TITULAR | TEJERINA MONTAÑA | BENJAMÍN | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |
| VOCAL TITULAR | GARCÍA MIRA | RICARDO | CU | UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA |
| VOCAL TITULAR | DÍAZ MÉNDEZ | CECILIA | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | ENTRENA DURÁN | FRANCISCO | CU | UNIVERSIDAD DE GRANADA |

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|----------------|---------------------|------------|--------|---------------------------------------|
| VOCAL SUPLENTE | FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ | ZULIMA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | BRUNET ICAR | IGNASI | CU | UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI |
| VOCAL SUPLENTE | RADL PHILIP | RITA MARÍA | CU | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |

Departamento: Ciencia e ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000850. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|--------------------|----------------|--------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | MARTÍN PEDROSA | FERNANDO | CU | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| SECRETARIO/A TITULAR | ECEIZA MENDIGUREN | MARÍA ARANZAZU | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |
| VOCAL TITULAR | RAMS RAMOS | JOAQUÍN | CU | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |
| VOCAL TITULAR | PASTOR CAÑO | JOSÉ IGNACIO | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | FERNÁNDEZ SÁNCHEZ | PALOMA | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | GIMÉNEZ TORRES | ENRIQUE | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL SUPLENTE | MOLPECERES ÁLVAREZ | CARLOS | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | ANTA MONTALVO | JUAN ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE |
| VOCAL SUPLENTE | SASTRE SANTOS | ÁNGELA | CU | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE |

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000851. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|--------------------------|----------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | BAUTISTA ARIJA | MARÍA ASUNCIÓN | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | HERRANZ SÁNCHEZ-COSGALLA | GEMMA | TU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL TITULAR | GONZÁLEZ PROLONGO | SILVIA | CU | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |
| VOCAL TITULAR | GÁMEZ PÉREZ | JOSÉ | TU | UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN |
| VOCAL TITULAR | SÁNCHEZ MARTÍNEZ | MARÍA | TU | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | SÁNCHEZ SANZ | MARIO | TU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | SUAY ANTÓN | JULIO JOSÉ | CU | UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN |
| VOCAL SUPLENTE | NOGALES DÍAZ | EMILIO | TU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | TORRES BARREIRO | BELÉN | TU | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |

Departamento: Ciencias Sociales. Identificador: DF000852. Área: Sociología. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|----------------------|----------------|--------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | DÍEZ MEDRANO | JUAN | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | CARRASCO PEREA | RAQUEL | TU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|------------------------|-----------------|--------|-----------------------------------|
| VOCAL TITULAR | JORDANA CASAJUANA | JACINT | CU | UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA |
| VOCAL TITULAR | GÓMEZ REINO CACHAFEIRO | MARGARITA MARÍA | TU | UNED |
| VOCAL TITULAR | NOGUERA FERRER | JOSÉ ANTONIO | TU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | CASTRO MARTÍN | MARIA TERESA | CU | CSIC |
| VOCAL SUPLENTE | ESCOBAR MERCADO | MODESTO | CU | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA |
| VOCAL SUPLENTE | CHAQUÉS BONAFONT | LAURA | TU | UNIVERSIDAD DE BARCELONA |
| VOCAL SUPLENTE | SANCHO ROYO | DAVID | TU | UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA |

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF000853. Área: Filosofía del Derecho. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|--------------------------|------------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | DE ASÍS ROIG | RAFAEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | ANSUÁTEGUI ROIG | FRANCISCO JAVIER | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | GIL RUIZ | JUANA MARÍA | CU | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL TITULAR | SOLANES CORELLA | ÁNGELES | CU | UNIVERSIDAD DE VALENCIA |
| VOCAL TITULAR | ALARCÓN CABRERA | CARLOS | CU | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | ABAD CASTELOS | MONTSERRAT | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO | MARÍA LUISA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | BARRERE UNZUETA | MARÍA ÁNGELES | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |
| VOCAL SUPLENTE | MARTÍNEZ GARCÍA | JESÚS IGNACIO | CU | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Identificador: 000854. Área: Derecho Penal. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|--------------------|------------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | ÁLVAREZ GARCÍA | FRANCISCO JAVIER | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | CASTRO MORENO | ABRAHAM | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | HAVA GARCÍA | ESTHER | CU | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ |
| VOCAL TITULAR | LASCURÁIN SÁNCHEZ | ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | ALONSO ÁLAMO | MERCEDES | CU | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | SOLETO MUÑOZ | HELENA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | MARTÍNEZ ESCAMILLA | MARGARITA | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | MORALES PRATS | FERMÍN | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA |
| VOCAL SUPLENTE | CUERDA ARNAU | MARÍA LUISA | CU | UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN |

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Identificador: DF000855.
Área: Derecho Penal. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de
Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|----------------------|------------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | ÁLVAREZ GARCÍA | FRANCISCO JAVIER | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | CASTRO MORENO | ABRAHAM | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | CUERDA ARNAU | MARÍA LUISA | CU | UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLON |
| VOCAL TITULAR | DÍAZ GARCÍA CONLLEDO | MIGUEL | CU | UNIVERSIDAD DE LEÓN |
| VOCAL TITULAR | OLAIZOLA NOGALES | INÉS | CU | UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | DEMETRIO CRESPO | EDUARDO | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL SUPLENTE | SOLETO MUÑOZ | HELENA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | CANCIO MELIÁ | MANUEL | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | ALONSO ÁLAMO | MERCEDES | CU | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |

Departamento: Derecho Publico del Estado. Identificador: DF000856. Área: Derecho
Constitucional. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de
Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|-----------------|------------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | PÉREZ TREMPES | PABLO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | ELVIRA PERALES | ASCENSIÓN | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | ORTIZ CALLE | ENRIQUE | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | PRESNO LINERA | MIGUEL ÁNGEL | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| VOCAL TITULAR | GARCÍA ESCUDERO | PIEDAD | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | SANTOS MORÓN | MARÍA JOSÉ | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | ANSUÁTEGUI ROIG | FRANCISCO JAVIER | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | MATÍA PORTILLA | FRANCISCO JAVIER | CU | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| VOCAL SUPLENTE | MARCOS GONZÁLEZ | MARÍA | CU | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Identificador: DF000857. Área:
Derecho Internacional Privado. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo:
Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|---------------------|---------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | CALVO CARAVACA | ALFONSO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | FERNÁNDEZ LIESA | CARLOS RAMÓN | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | CARRASCOSA GONZÁLEZ | JAVIER | CU | UNIVERSIDAD DE MURCIA |
| VOCAL TITULAR | CUENA CASAS | MATILDE | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | ALCALÁ DÍAZ | MARÍA ÁNGELES | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | RODRÍGUEZ BENOT | ANDRÉS | CU | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE |

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|----------------|------------------------|--------|--------|---------------------------|
| VOCAL SUPLENTE | BLANCO-MORALES LIMONES | PILAR | CU | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| VOCAL SUPLENTE | GUZMÁN ZAPATER | MÓNICA | CU | UNED |
| VOCAL SUPLENTE | EHEVARRÍA SÁENZ | MARINA | CU | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |

Departamento: Economía de la Empresa. Identificador: DF000858. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|------------------------|--------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | PEÑA SÁNCHEZ DE RIVERA | JUAN IGNACIO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | GARCÍA OSMA | BEATRIZ | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | NÚÑEZ NICKEL | MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | PASCUAL GASCÓ | ROBERTO | CU | UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES |
| VOCAL TITULAR | GINER INCHAUSTI | BEGOÑA | CU | UNIVERSIDAD DE VALENCIA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | ESTEBAN BRAVO | MERCEDES | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | GARCÍA LARA | JUAN MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | NAVARRO ARRIBAS | ELISEO | CU | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |
| VOCAL SUPLENTE | CORREDOR CASADO | PILAR | CU | UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA |

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte. Identificador: DF000860. Área: Historia Antigua. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|----------------------|---------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | ALVAR EZQUERRA | JAIME | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | FERNÁNDEZ GARCÍA | MARÍA ISABEL | CU | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL TITULAR | CORTÉS COPETE | JUAN MANUEL | CU | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE |
| VOCAL TITULAR | DOMÍNGUEZ MONEDERO | ADOLFO | CU | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | CID LÓPEZ | ROSA | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | MARTÍNEZ-PINNA NIETO | JORGE | CU | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA |
| VOCAL SUPLENTE | CRUZ ANDREOTTI | GONZALO | CU | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA |
| VOCAL SUPLENTE | VAQUERIZO GIL | DESIDERIO | CU | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA |
| VOCAL SUPLENTE | ZARZALEJOS PRIETO | MARÍA DEL MAR | CU | UNED |

Departamento: Informática. Identificador: DF000861. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|--------------|-----------------|---------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | LLORENS MORILLO | JUAN BAUTISTA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|--------------------|-------------|--------|----------------------------------|
| SECRETARIO/A TITULAR | ESTÉVEZ TAPIADOR | JUAN MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ | PALOMA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | HERNÁNDEZ NÚÑEZ | JUAN MARÍA | CU | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| VOCAL TITULAR | GÉNERO BOCCO | FABIANA | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | DÍAZ PÉREZ | PALOMA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | MOLINA LÓPEZ | JOSÉ MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | PIATTINI | MARIO | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL SUPLENTE | CALERO MUÑOZ | CORAL | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |

Departamento: Informática. Identificador: DF000862. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|--------------------|-------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | AEDO CUEVAS | IGNACIO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | DE AMESCUA SECO | ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | DÍAZ PÉREZ | PALOMA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | PIATTINI | MARIO | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL TITULAR | CALERO MUÑOZ | CORAL | CU | UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ | PALOMA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | GARCÍA HERRERO | JESÚS | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | DODERO BEARDO | JUAN MANUEL | CU | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ |
| VOCAL SUPLENTE | PATIÑO MARTÍNEZ | MARTA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |

Departamento: Informática. Identificador: DF000863. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|--------------------|-------------|--------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | MOLINA LÓPEZ | JOSÉ MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | SANCHIS DE MIGUEL | ARACELI | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | GARCÍA HERRERO | JESÚS | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | CUEVA LOVELLE | JUAN MANUEL | CU | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| VOCAL TITULAR | MARTÍN BAUTISTA | MARÍA JOSÉ | CU | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ | PALOMA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | ESTÉVEZ TAPIADOR | JUAN MANUEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | LEÓN HERNÁNDEZ | COROMOTO | CU | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA |
| VOCAL SUPLENTE | DEL JESÚS DÍAZ | MARÍA JOSÉ | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JAÉN |

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF000864. Área: Ingeniería Mecánica.
Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|-----------------------|------------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | VIADERO RUEDA | FERNANDO | CU | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| SECRETARIO/A TITULAR | RUBIO RUIZ DE AGUIRRE | LOURDES | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | MARTÍNEZ MUNETA | MARÍA LUISA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | FERRANDO PIERA | FRANCESC | CU | UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI |
| VOCAL TITULAR | MAYO NÚÑEZ | JUANA MARÍA | CU | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | SÁNCHEZ SÁEZ | SONIA | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | HERNÁNDEZ FRIAS | ALFONSO | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |
| VOCAL SUPLENTE | CUADRADO ARANDA | FRANCISCO JAVIER | CU | UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA |
| VOCAL SUPLENTE | ALTUZARRA MAESTRE | ÓSCAR | CU | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF000865/66. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Dos plazas)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|--------------------|-------------|--------|--------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | SANCHIS SÁNCHEZ | MARÍA JESÚS | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| SECRETARIO/A TITULAR | SANTANA SANTANA | DOMINGO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | MÍGUEZ TABARÉS | JOSÉ LUIS | CU | UNIVERSIDAD DE VIGO |
| VOCAL TITULAR | LEO MENA | TERESA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | ASTRAIN ULIBARRENA | DAVID | CU | UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | ZUECO JORDÁN | JOAQUÍN | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA |
| VOCAL SUPLENTE | GARCÍA CASCALES | JOSÉ RAMÓN | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA |
| VOCAL SUPLENTE | ALONSO TRISTÁN | CRISTINA | CU | UNIVERSIDAD DE BURGOS |
| VOCAL SUPLENTE | SÁNCHEZ MARTÍNEZ | DAVID TOMÁS | CU | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |

Departamento: Matemáticas. Identificador: DF000867. Área: Matemática Aplicada. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|-----------------|----------------------|--------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE/A | IBORT LATRE | LUIS ALBERTO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | GARCÍA GARCÍA | ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | URBANO SALVADOR | ANA MARÍA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL TITULAR | CANTÓ COLOMINA | RAFAEL | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL TITULAR | COLL ALIAGA | PEREGRINA DEL CARMEN | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | CUERNO REJADO | RODOLFO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | MOSCOSO CASTRO | MIGUEL ÁNGEL | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|----------------|--------------|--------|--------|-------------------------------------|
| VOCAL SUPLENTE | ALONSO MORÓN | MANUEL | CU | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | SÁNCHEZ JUAN | ELENA | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF000868. Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

| Comisión | Apellidos | Nombre | Cuerpo | Universidad |
|-----------------------|-------------------|------------|--------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | ARTÉS RODRÍGUEZ | ANTONIO | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO/A TITULAR | SÁNCHEZ FERNÁNDEZ | MATILDE | TU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | MÍGUEZ ARENAS | JOAQUÍN | CU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL TITULAR | JIMÉNEZ FERNÁNDEZ | SILVIA | TU | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |
| VOCAL TITULAR | LUENGO GARCÍA | DAVID | TU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| SECRETARIO/A SUPLENTE | GÓMEZ VERDEJO | VANESSA | TU | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | ZAZO BELLO | SANTIAGO | CU | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL SUPLENTE | MORA JIMÉNEZ | INMACULADA | TU | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |
| VOCAL SUPLENTE | VÍA RODRÍGUEZ | JAVIER | TU | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |

ANEXO III

Convocatoria 03/20

Criterios de selección

Departamento: Análisis Social. Identificador: DF000849. Área: Sociología. Provisión: Promoción Interna -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente: Los artículos de investigación publicados en revistas incluidas en los listados JCR y Scimago, los libros y capítulos de libros publicados en editoriales incluidas en el listado del Scholarly Publishers Indicators (SPI), participación en proyectos de investigación de convocatorias públicas competitivas (fundamentalmente, como Investigador/a Principal IP), los sexenios obtenidos y los sexenios relativos, las estancias en centros internacionales de prestigio, las tesis doctorales dirigidas (principalmente las galardonadas con algún premio o distinción) y las ponencias y comunicaciones en congresos científicos internacionales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: La trayectoria docente en asignaturas de grado y posgrado en universidades españolas y extranjeras, la calidad de la docencia medida a través de las encuestas de evaluación de la docencia y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente: El desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000850. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias de investigación y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y posgrado en materias y titulaciones en las que el Departamento está involucrado, incluyendo aspectos de coordinación y puesta a punto de asignaturas.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las actividades de gestión universitaria.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000851. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias de investigación y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y posgrado en materias y titulaciones en las que el Departamento está involucrado, incluyendo aspectos de coordinación y puesta a punto de asignaturas.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las actividades de gestión universitaria.

Departamento: Ciencias Sociales. Identificador: DF000852. Área: Sociología. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: las publicaciones en JCR, sobre todo las que están en primeras posiciones; las publicaciones con un enfoque multidisciplinar; la dirección, gestión y participación en proyectos de investigación en convocatoria competitiva y la organización y participación de congresos, conferencias y seminarios, especialmente internacionales y con resultados en publicaciones; las becas y ayudas obtenidas en procesos de selección competitiva.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente: la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y posgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de

la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF000853. Área: Filosofía del Derecho. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente el número de sexenios reconocidos; la participación en proyectos, redes e instituciones de investigación; la dirección de trabajos de investigación; y las publicaciones en revistas y editoriales de reconocido prestigio.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente el número de quinquenios docentes; la diversidad en las asignaturas de grado y posgrado impartidas y de centros en donde se han impartido; y las conferencias y seminarios en instituciones o cursos de reconocido prestigio.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la participación en órganos de gestión y las actividades de transferencia.

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Identificador: DF000854. Área: Derecho Penal. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente la calidad de las publicaciones: autoría de monografías en editoriales de reconocido prestigio, de capítulos de libros en editoriales nacionales e internacionales de prestigio y de artículos en revistas especializadas de reconocido prestigio, así como la diversidad de líneas de investigación abordadas. Se valorará también los tramos de investigación, en especial el último activo y los sexenios relativos; la dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas nacionales, autonómicas y europeas; las estancias de investigación en universidades extranjeras con resultados en publicaciones. Los premios de investigación recibidos. También se tomarán en consideración: las conferencias y ponencias presentadas en seminarios y congresos nacionales e internacionales; la pertenencia a institutos de investigación, la dirección de publicaciones, la pertenencia a consejos de redacción de revistas científicas indexadas y la participación en contratos de I+D+I.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia reglada en asignaturas de grado y posgrado oficiales españolas y extranjeras de prestigio; la enseñanza reglada en otras Administraciones Públicas; la calidad de la actividad docente a través de resultados de encuestas de evaluación docente, reconocimientos y felicitaciones; el número y diversidad de asignaturas impartidas; la coordinación de asignaturas de grado y posgrado oficiales, la participación en proyectos de innovación docente. También se tomarán en consideración: la participación en programas de doctorado de calidad; los cursos impartidos en universidades de prestigio; dirección de títulos oficiales y no oficiales,

dirección de trabajos de fin de estudios, autoría o coautoría de manuales y material docente, así como tramos docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades y actividades de transferencia.

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Identificador: DF000855. Área: Derecho Penal. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente la calidad de las publicaciones: autoría de monografías en editoriales de reconocido prestigio, de capítulos de libros en editoriales nacionales e internacionales de prestigio y de artículos en revistas especializadas de reconocido prestigio, así como la diversidad de líneas de investigación abordadas. Se valorará también los tramos de investigación, en especial el último activo y los sexenios relativos; la dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas nacionales, autonómicas y europeos; las estancias de investigación en universidades extranjeras con resultados en publicaciones. Los premios de investigación recibidos. También se tomarán en consideración: las conferencias y ponencias presentadas en seminarios y congresos nacionales e internacionales; la pertenencia a institutos de investigación, la dirección de publicaciones, la pertenencia a consejos de redacción de revistas científicas indexadas y la participación en contratos de I+D+I.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia reglada en asignaturas de Grado y Posgrado oficiales españolas y extranjeras de prestigio; la enseñanza reglada en otras Administraciones Públicas; la calidad de la actividad docente a través de resultados de encuestas de evaluación docente, reconocimientos y felicitaciones; el número y diversidad de asignaturas impartidas; la coordinación de asignaturas de Grado y Posgrado oficiales, la participación en proyectos de innovación docente. También se tomarán en consideración: la participación en programas de doctorado de calidad; los cursos impartidos en universidades de prestigio; dirección de títulos oficiales y no oficiales, dirección de trabajos de fin de estudios, autoría o coautoría de manuales y material docente, así como tramos docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades y actividades de transferencia.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF000856. Área: Derecho Constitucional. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente los sexenios, en particular el último activo y sexenios relativos. La autoría de monografías en editoriales de reconocido prestigio, valorándose especialmente que no hayan requerido financiación; la dirección de libros que supongan la coordinación de estudios monográficos sobre temas de especial importancia constitucional; la realización de capítulos de libros y de artículos en revistas especializadas de prestigio; la participación en proyectos de investigación; la participación en congresos y jornadas sobre derecho constitucional y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia y coordinación en asignaturas de grado y posgrado oficiales; el número y diversidad de asignaturas impartidas; el reconocimiento de la calidad docente y la dirección de TFGs y TFMs.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará el reconocimiento por el Ministerio de sexenios de transferencia; el desempeño de cargos de responsabilidad de gestión durante al menos un año; el desempeño de funciones públicas relacionadas con el Derecho Constitucional; la participación en misiones de asesoramiento de carácter internacional; la pertenencia a comités editoriales.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Identificador: DF000857. Área: Derecho Internacional Privado. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente la autoría única de monografías y capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio, artículos en revistas especializadas de prestigio; dirección de obras, tesis doctorales dirigidas, tesinas y trabajos de investigación. También se tomarán en consideración la dirección de revistas científicas indexadas y dirección de grupos de investigación reconocidos por las universidades.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente el número de quinquenios docentes, la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y postgrado oficiales en universidades; la calidad de la actividad docente y la dirección de proyectos de innovación docente. También se tomarán en consideración la dirección, creación y diseño de Másteres, dirección de trabajos de fin de estudios y actividades docentes en cursos on line tipo MOOC, SPOC, OWC y Micromáster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Economía de la Empresa. Identificador: DF000858. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de prestigio y alto impacto, si estas publicaciones son recientes e indicativas de la capacidad futura de publicación, la dirección y participación en proyectos de investigación, las estancias y colaboraciones internacionales con resultados contrastables.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, así como los resultados de la actividad docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la labor de gestión universitaria, la organización de eventos académicos, la transferencia a la sociedad, la labor editorial de revistas académicas, así como la participación en comités académicos.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte. Identificador: DF000860. Área: Historia Antigua. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente: monografías y ensayos, edición de monografías, artículos, capítulos de libro, estancias de investigación, dirección de (y participación en) proyectos de investigación, grupos y contratos de investigación, organización y contribuciones a congresos y seminarios, dirección de tesis doctorales, premios de investigación, participación en comités científicos, otros méritos de investigación relevantes.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia reglada universitaria, tanto en grado como en posgrado, y cualquier otra docencia de nivel universitario o mérito docente considerada relevante por la comisión evaluadora; asimismo se tendrán en cuenta la valoración de la actividad académica y la participación en proyectos de innovación docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica; y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores.

Departamento: Informática. Identificador: DF000861. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera, de trabajos fin de grado y de trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

Departamento: Informática. Identificador: DF000862. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera, de trabajos fin de grado y de trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

Departamento: Informática. Identificador: DF000863. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera, de trabajos fin de grado y de trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF000864. Área: Ingeniería Mecánica. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente: Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del departamento. Publicaciones en revistas, libros o capítulo de libro. Comunicaciones y publicaciones en Congresos. Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D. Estancias en centros nacionales e internacionales. Dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación. Puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación. Transferencia de tecnología: patentes, cátedras, spin-off y otros.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente: Experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo. Publicaciones docentes. Participación en proyectos de innovación docente. Valoración

positiva de la docencia. Diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente. Formación en nuevas metodologías docentes. Dirección de proyectos fin de carrera (grado y posgrado) de distintas titulaciones. Coordinación de asignaturas y laboratorios. Puesta a punto de laboratorios docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente: Adecuación del currículum del candidato a las actividades del departamento. Experiencia profesional. Tareas de gestión y organización universitaria. Participación en comisiones y órganos de gobierno. Participación en organización de congresos y otros eventos. Participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas. Capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF000865/66. Área: Maquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Dos plazas)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las actividades profesionales, de gestión de la investigación y la docencia, y capacidad de atraer fondos de investigación.

Departamento: Matemáticas. Identificador: DF000867. Área: Matemática Aplicada. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones JCR en categorías relacionadas directamente con la investigación del departamento teniendo en cuenta impacto y ranking; otras publicaciones científicas en editoriales de prestigio (libros completos, capítulos de libro, etc.); conferencias plenarias invitadas en congresos de prestigio; dirección/participación de/en proyectos de investigación competitivos; participación en comités editoriales de revistas en JCR; dirección tesis doctorales; estancias de investigación superiores a tres meses.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en matemáticas en grado y posgrado; los resultados de las encuestas de evaluación docente; la dirección de trabajos fin de grado y fin de máster; participación en actividades de innovación docente; publicaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las tareas de gestión universitaria (cargos unipersonales, participación en comités y órganos colegiados); participación en gestión de sociedades científicas (cargos unipersonales y participación en comités); organización de eventos científicos de prestigio: premios y distinciones.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF000868. Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Provisión: Turno libre –I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, el impacto de estas publicaciones, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la proyección internacional del candidato, así como su experiencia en gestión académica y de la investigación.

ANEXO IV

D./D.^a, con DNI
DNI/PASAPORTE/NIE candidato/a a la plaza con identificador
DF000 convocada por Resolución del Rector de la Universidad
Carlos III de Madrid de fecha (BOE de fecha),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, de de 20.....

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

| | |
|----------------------|--|
| CONVOCATORIA: | FECHA PUBLICACIÓN B.O.E. |
| IDENTIFICADOR PLAZA: | TURNO: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna |
| CUERPO DOCENTE: | DEPARTAMENTO: |
| ÁREA: | |

DATOS PERSONALES:

| | | |
|-------------------------|----------------------|---------|
| APELLIDO 1: | APELLIDO 2: | NOMBRE: |
| FECHA DE NACIMIENTO: | LUGAR DE NACIMIENTO: | |
| D.N.I./PASAPORTE/N.I.E. | NACIONALIDAD: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | TELÉFONO: | |
| DOMICILIO | | |
| CALLE Y N.º: | C.P.: | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | |

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

| | |
|---|-----------------------|
| CUERPO | UNIVERSIDAD: |
| FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO: | Nº REGISTRO PERSONAL: |
| SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____ | |

DATOS ACADÉMICOS:

| | |
|------------|----------------------|
| DOCTOR EN: | FECHA LECTURA TESIS: |
|------------|----------------------|

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

| | |
|--|--------------------------|
| FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE | <input type="checkbox"/> |
| JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS | <input type="checkbox"/> |
| JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO | <input type="checkbox"/> |
| ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | <input type="checkbox"/> |

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En _____ a _____ de _____ de _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Gestión de Recursos Humanos.

FINALIDAD. La gestión integral de los expedientes administrativos y económicos del personal de la Universidad

LEGITIMACIÓN: No se cederán ni comunicarán datos a terceros salvo obligación legal

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID